



Universitat de Lleida

## Acuerdo Específico de Colaboración entre la Universitat de Lleida y la Universidad Autónoma de Nayarit

Anexo al Acuerdo de Colaboración que celebran la  
Universidad de Lleida y la Universidad Autónoma de Nayarit

### Programa de Trabajo

Entre la	Universidad Autónoma de Nayarit ("La UAN")
Contacto institucional	<b>Yun Sang Cheol</b> Coordinador de Asuntos Internacionales E-mail: <a href="mailto:asuntosinternacionales@uan.edu.mx">asuntosinternacionales@uan.edu.mx</a> Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" Tepic, Nayarit; México. C.P. 63155 Tel.: 00 52 311 211 88 25
Y la	Universitat de Lleida ("La UdL")
Contacto institucional	<b>Antoni Granollers i Saltiveri</b> Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación E-mail: <a href="mailto:ori@int.udl.cat">ori@int.udl.cat</a> / <a href="mailto:incoming@int.udl.cat">incoming@int.udl.cat</a> Oficina de Relacions Internacionals <a href="http://www.udl.cat/serveis/ori.html">http://www.udl.cat/serveis/ori.html</a> Campus de Cappont Carrer de Jaume II, 67 E-25001 Lleida (Catalunya, España) Tel.: +34 973 003530 (outgoing) / +34 973 003534 (incoming) 534 Fax: +34 973 003531

Las dos instituciones arriba mencionadas acuerdan cooperar en el intercambio de estudiantes, dentro del marco del Acuerdo de Colaboración firmado entre la Universidad de Lleida y la Universidad Autónoma de Nayarit, así como del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Nayarit (México) y la Universidad de Lleida (España) para la realización de programas de estudio e investigación, para la difusión y el desarrollo científico, tecnológico, cultural y para el intercambio de información y formación universitaria. Ambas instituciones acuerdan adherirse a los principios y condiciones establecidos en dichos acuerdos, firmados el 21 de agosto de 2013; así como al Acuerdo por el que se establece el Programa de Intercambio de Estudiantes entre la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior



(ANUIES) y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), firmado en Coruña, España, el 1 de mayo de 2002.

“La UAN” y “La UdL” acuerdan que el presente Programa de Trabajo tendrá vigencia durante los ciclos escolares 2021-2022 (agosto 2021 a julio 2022). Dicho instrumento podrá darse por terminado antes de su vencimiento por mutuo acuerdo, o por manifestación de una de las partes de su deseo por darlo por terminado, previa notificación por escrito con una antelación de tres meses. Lo anterior, sin perjuicio de que las acciones, programas y proyectos que a esa fecha se encuentren ejecutando, se cumplan en su totalidad.

### Intercambio de estudiantes por ciclo escolar

Área de estudio	Intercambio			Estudiantes
	de	a	núm.	total meses
Todas las áreas en común	“La UAN”	“La UdL”	8	8 x 5.5= 44
	“La UdL”	“La UAN”	8	8 x 5.5 = 44

### Condiciones generales:

1. “La UAN” informará a “La UdL”, a más tardar el primero 01 de julio de cada año, sobre la selección de candidatos de intercambio para el primer semestre (septiembre-enero), y a más tardar el primero 01 de diciembre de cada año, para el segundo semestre (febrero-julio). La nominación deberá acompañarse de la documentación especificada en el Anexo I.
2. Por su parte, “La UdL” informará a “La UAN”, a más tardar el 15 de mayo de cada año, sobre la selección de candidatos de intercambio para el primer semestre (agosto-diciembre), y a más tardar el 15 de noviembre de cada año, para el segundo semestre (enero-junio). La nominación deberá acompañarse de la





documentación especificada en el Anexo II.

3. La no designación de estudiantes para participar en el programa de intercambio, por parte de una de las instituciones, no impedirá el envío de estudiantes por parte de la otra. En consecuencia, el número de estudiantes que no haya sido designado para participar en el programa de intercambio, no podrá ser acumulable para el siguiente periodo.

### Condiciones económicas:

1. “**La UdL**” subvencionará la estancia en Lleida de 4 (cuatro) estudiantes de “**La UAN**”, a través del programa de becas Jade, patrocinado por el Banco Santander, por cada ciclo escolar que se especifica en la vigencia del presente Programa de Trabajo. Dicha subvención incluirá, para cada estudiante:
  - a) Inscripción y docencia en la Universidad de Lleida;
  - b) Una ayuda de € 3.180 (tres mil ciento ochenta euros) en concepto de alojamiento, manutención y seguros de asistencia sanitaria y repatriación (esta cantidad estará sujeta a las retenciones fiscales correspondientes), y
  - c) Gastos de inscripción en un curso introductorio de lengua catalana.
2. “**La UAN**” podrá enviar un máximo de otros 4 (cuatro) estudiantes por cada ciclo escolar que se especifica en la vigencia del presente Programa de Trabajo, a los que “**La UdL**” subvencionará únicamente la inscripción y docencia en la Universidad de Lleida; los gastos restantes, quedarán a cargo del estudiante.
3. Asimismo, “**La UAN**” subvencionará la estancia en Nayarit de 4 (cuatro) estudiantes de “**La UdL**”, por cada ciclo escolar que se especifica en la vigencia del presente Programa de Trabajo.

Dicha subvención incluirá para cada estudiante:

- a) Inscripción y docencia en la Universidad Autónoma de Nayarit;
- b) Una ayuda de \$ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) mensual en concepto de alojamiento y manutención, y
- c) Se les brindará atención médica en el sector institucional.



**Universitat de Lleida**

4. Además, “La UdL” podrá enviar un máximo de otros 4 (cuatro) estudiantes por cada ciclo escolar que se especifica en la vigencia del presente Programa de Trabajo, a los que “La UAN” subvencionará únicamente la inscripción y docencia, los gastos restantes, quedarán a cargo del estudiante.

**Firmas de los representantes legales de ambas instituciones**

**Universidad Autónoma de Nayarit**

**Universitat de Lleida**

**Jorge Ignacio Peña González**  
**Rector**

**Antoni Granoller i Saltiveri**  
**Vicerrector de Relaciones**  
**Internacionales y Cooperación**

Firma:

Firma:

Fecha:

Fecha:

Sello:

Sello:

28 JUNY 2021



**Universitat de Lleida**  
Oficina de Relacions Internacionals





## Anexo I

### Documentación para los candidatos postulando a “La UdL”:

La oficina responsable del programa en la universidad de origen enviará las solicitudes y documentación a la dirección de correo electrónico [incoming@int.udl.cat](mailto:incoming@int.udl.cat). La fecha límite de envío será:

1 de julio

1 de diciembre

Para el semestre septiembre-enero

Para el semestre febrero-julio

Los estudiantes deberán aportar la siguiente documentación:

1. Solicitud online  
([http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat\\_estranger/esp/solicitud.html](http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat_estranger/esp/solicitud.html));
2. Contrato académico  
([http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat\\_estranger/esp/solicitud.html#documentacion](http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat_estranger/esp/solicitud.html#documentacion));
3. Fotocopia del pasaporte;
4. Fotocopia del expediente académico, y
5. Nominación de la universidad de origen para venir a Lleida. Es decir documento que certifique que su universidad de origen le ha seleccionado como estudiante de intercambio para venir a Lleida.



Universitat de Lleida



## Anexo II

### Documentación para los candidatos postulando a “La UAN”:

La oficina responsable del programa en la universidad de origen enviará las solicitudes y documentación a la dirección de correo electrónico [movilidad\\_internacional@uan.edu.mx](mailto:movilidad_internacional@uan.edu.mx). La fecha límite de envío será:

15 de mayo

15 de noviembre

Para el semestre agosto-diciembre

Para el semestre enero-junio

Los estudiantes deberán aportar la siguiente documentación:

1. Carta de postulación. Este documento será emitido por la universidad de origen postulándolo como estudiante de intercambio para venir a “La UAN”;
2. Llenar formato de solicitud de movilidad internacional;
3. Historial académico;
4. Currículum vitae, y
5. Copia de pasaporte, y
6. Seguro Médico Internacional.